

Ubaldo Nieto de Alba
[Presidente del Tribunal de Cuentas]

“LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN SER MODELO DE TRANSPARENCIA”

EL presidente del Tribunal de Cuentas afronta su tercer mandato al frente de este órgano constitucional, una institución centenaria con una doble función: fiscalizar la actividad financiera del sector público y enjuiciar la responsabilidad contable de quienes manejan fondos públicos. Ubaldo Nieto reclama una mayor implicación del Parlamento para reforzar el Tribunal y apuesta por la ética y la transparencia como armas para mejorar la política.

JOSÉ M. CARRASCOSA

USTED LLEVA al frente del Tribunal de Cuentas desde 1997, ¿qué balance haría de estos años?

–En este período el Tribunal ha desarrollado una importante actividad fiscalizadora y jurisdiccional, como prueban las cinco memorias, las tres mociones y los 347 informes de fiscalización aprobados y trasladados a las Cortes y la creciente evolución del número de actuaciones en el ámbito del enjuiciamiento de responsabilidades contables. Por mi parte he comparecido en 54 ocasiones en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, para presentar 226 informes de fiscalización y mociones. Asimismo se ha producido un impulso de la información general sobre los re-

sultados de las actuaciones del Tribunal, siguiendo una activa política informativa.

–¿Y en el ámbito internacional?

–El Tribunal ostenta la Secretaría General permanente de la organización de entidades de control externo europeas, donde, desde 1997, se han celebrado quince reuniones del Comité Directivo y tres Congresos. El Tribunal lleva a cabo auditorías de proyectos de organismos internacionales, coopera activamente en misiones del Tribunal de Cuentas Europeo en España, en fiscalizaciones coordinadas en el ámbito de la Unión Europea y en asistencias técnicas y Proyectos de Hermanamiento.

–¿Cree que la sociedad española conoce suficientemente las actividades del Tribunal de Cuentas?

–La prensa publica constantemente referencias de nuestros informes y recomendaciones enviadas al Parlamento. En ellos se señalan irregularidades e infracciones que, muchas veces, la sociedad considera que no se traducen en asunción de responsabilidades. Por otra parte, en estos informes también se proponen mejoras en la organización y gestión del sector público; aquí la sociedad también aprecia que no siempre se traducen en esos necesarios cambios normativos. Es lógico que en estos casos se pregunte para qué sirve el Tribunal. Así lo he puesto de manifiesto en varias ocasiones en mis comparencias ante la Comisión Mixta. Naturalmente ello influye en la propia credibilidad y aceptación social de nuestra institución.

Hay que reconocer que la infrutilización del Tribunal, pieza

“La infrutilización del Tribunal de Cuentas puede generar una brecha de calidad democrática”



básica del control externo de ingresos y gastos públicos y de la organización y gestión del sector público, puede generar una brecha de calidad democrática que sólo le corresponde enjuiciar a la sociedad, a través de los procesos electorales. En este aspecto, en efecto, el Tribunal quizá no se conozca suficientemente. A este mayor conocimiento responde ese impulso informativo al que me refería antes.

–Con una plantilla de unas 800 personas el Tribunal de Cuentas debe fiscalizar la actividad financiera de 465

Seis siglos de historia

A pesar de que la denominación actual del Tribunal de Cuentas provenga de una ley de 1851 sancionada por Isabel II, sus orígenes provienen de la Alta Edad Media cuando Juan II creó la Contaduría Mayor de Cuentas para informar a los representantes del pueblo sobre sus aportaciones. El primer contador mayor fue Diego González de Toledo.

entidades públicas estatales, 259 autonómicas y 2.832 locales. ¿Dispone de recursos suficientes?

–La labor del Tribunal es permanente y selectiva y más cualitativa que cuantitativa, y se trata, desde luego, tanto en los trabajos de fiscalización como de enjuiciamiento contable, de tareas que requieren personal, antes que muy numeroso, muy cualificado, característica de los recursos humanos de que dispone el Tribunal en estos momentos, habiéndose dotado, a lo largo de los años, de una plantilla considerable y con

Perfil



La formación académica y profesional de Ubaldo Nieto de Alba (Ponferrada, 1931)

está estrechamente relacionada con los números. Es doctor y licenciado en Ciencias Económicas, actuario, catedrático, fue decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Complutense, inspector de Finanzas del Estado, estadístico y miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Durante la transición democrática su vida política fue bastante activa. Fundador del Partido Liberal y Senador por Unión de Centro Democrático, Nieto fue presidente de la Comisión de Economía y Hacienda en la Cámara Alta durante las dos primeras legislaturas. Desde 1982 es consejero del Tribunal de Cuentas, posteriormente ocupó el cargo de vicepresidente y desde diciembre de 1997 es presidente de este órgano.

procedimientos de selección y programas de formación muy cuidados. Pero además, en el ámbito fiscalizador, los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas llevan a cabo su propia tarea y coordinan su actividad con la del Tribunal, en un proceso de descentralización del control en el que, día a día, vamos avanzando.

Desde luego nuestra obligación como órgano de control es optimizar los recursos y no puedo ocultarle mi preocupación por la

eficacia y eficiencia en la gestión del control. Qué duda cabe que la sociedad se pregunta por el coste de los controles y su eficacia, máxime cuando estos controles se están multiplicando con motivo de los procesos de integración y descentralización.

–¿En qué medida se han incorporado al tren de las nuevas tecnologías?

–El Tribunal ha venido sumándose a las nuevas tecnologías en la medida en que éstas se iban produciendo, le eran necesarias para el ejercicio de sus funciones y lo permitían sus disponibilidades presupuestarias. Entre los proyectos llevados a cabo en este sentido cabe destacar diversas iniciativas. Desde 1997 las tres sedes del Tribunal se encuentran unidas por medio de una red troncal de administración centralizada. Hay aplicaciones informáticas para el desarrollo de las tareas propias del Tribunal, para la gestión de recursos humanos y presupuestaria, contabilidad, contratación, Biblioteca, Registro, Protección de datos, etc. El pasado año se elaboró una nueva página web, que informa de todo lo relativo a la Institución y permite conocer su gestión y el resultado de las dos funciones (fiscalizadora y jurisdiccional) que tiene atribuida por la Constitución y sus leyes reguladoras.

–El pasado diciembre el Consejo General del Notariado impulsó la creación de un organismo de prevención del blanqueo de capitales. ¿Cree que iniciativas como ésta pueden contribuir a frenar este delito?

–Si todo ciudadano tiene el deber ético de colaborar con los poderes públicos en la lucha contra la delincuencia, y el blanqueo de capitales es un delito, parece lógi-



co que este deber sea mayor, si cabe, en aquellos profesionales que, como los notarios, ejercen una función pública. Por ende el Consejo General del Notariado que es el órgano de representación y de coordinación de estos profesionales, tiene aún más posibilidades de contribuir en esta lucha al centralizar toda la información que los notarios están obligados a remitir a todos los organismos públicos. Además de estas iniciativas sólo se me ocurre añadir una labor de difusión y concienciación de esta materia tanto entre los muchos ciudadanos con los que tratan a diario en sus despachos y que pueden ser en mayor o menor medida colaboradores en estos delitos de forma más o menos consciente, como con todos los operadores económicos con los que tienen relación profesional.

–El Barómetro Global de corrupción –elaborado por la ONG “Transparencia Internacional”– indica que los españoles creen que la corrupción ha empeorado en los últimos tres años, sobre todo en sectores como “partidos políticos, negocios, autoridades fiscales y sistema judicial” ¿Cómo se podría invertir esta opinión?

–La experiencia de estos años de ejercicio de control externo nos ha mostrado que la acción política debe encaminarse a “internalizar la ética en el marco normativo” por la interrelación existente entre las normas de organización y procedimiento y la conducta ética de los actores públicos. Precisamente, para aumentar ese nivel de transparencia, tengo que destacar los importantes cambios normativos que el Tribunal viene reiteradamente reclamando como necesarios en las Recomendaciones de sus informes.

El impulso ético en la acción política tiene efectos positivos en la mejora de los valores colectivos que incidan positivamente en el comportamiento ético de todos los

“El Tribunal que presido es una pieza básica para el control externo de la organización, los ingresos y los gastos del sector público”

actores relacionados con el uso y la gestión de los recursos públicos, contribuyendo así al progreso social. Este impulso ético redundaría, a través de los medios de comunicación en una mejor conformación de la opinión pública.

–Durante su comparecencia en el Congreso para dar cuenta del último informe de fiscalización de los partidos políticos reveló que diversas entidades bancarias no habían atendido a los requerimientos del Tribunal de Cuentas sobre este particular ¿cómo se podrían evitar estas irregularidades?

–Como expuse en mi comparecencia la fiscalización de los partidos políticos la tiene encomendada el Tribunal por las Leyes Orgánicas de Financiación (1987) y del Régimen Electoral General (1985), pero tenemos que llevarla a cabo aplicando el procedimiento fiscalizador previsto en nuestra propia legislación para el examen de las entidades públicas, a pesar de que los partidos políticos no lo son. El Tribunal aprobó en octubre de 2001 y trasladó a las Cortes una moción en la que se detallan los cambios normativos que se consideran necesarios para evitar que ocurran este tipo de irregularidades.

Los partidos políticos son ejemplo de los límites del sometimiento de la política al Derecho. Como contempla la Constitución no sólo deben ser modelo de organización y funcionamiento democrático, sino también de transparencia. En materia de transparencia y en relación con los fondos de los partidos políticos objeto de fiscalización, no puedo sino remitirme a las normas que demanda el Tribunal en su Moción al Parlamento y a los

fundamentos correspondientes a todas y cada una de las propuestas que en ella se formulan.

–¿En qué medida han afectado las nuevas normas de contabilidad internacional a las empresas?

–Las nuevas normas de contabilidad y de información financiera internacionales suponen un paso importante en la homogeneización de la información para que el mercado mundial cuente con un lenguaje común que facilite la transparencia financiera. El proceso de adaptación en las empresas españolas va a ser largo y no se presenta como un mero ejercicio técnico de redenominación de los estados financieros o de modificación de los principios contables para el cálculo de resultados, sino que supone un cambio de mentalidad en lo que a la confección de la información financiera se refiere. Su implantación conlleva una transformación en los procesos de generación de la información financiera, que va a afectar tanto a la organización interna empresarial como a todos los elementos que conforman su entorno.

También estos principios y normas deben tener traducción en el ámbito del sector público y, desde luego, corresponde al Tribunal su control externo. Precisamente, en una reciente moción, aprobada por el Pleno, relativa a la Cuenta General del Estado, se efectúan propuestas concretas a las Cortes respecto a los cambios normativos precisos para mejorar la información en la Memoria correspondiente, teniendo en cuenta la evolución de los nuevos criterios y principios y su aplicación al sector público. ■

“Los informes y recomendaciones que enviamos al Parlamento no siempre se traducen en los necesarios cambios normativos”